



RESOLUCIÓN

Asunto: Aceptación de la propuesta de adjudicación en el marco del expediente de contratación de la Dirección de las obras y la coordinación de seguridad y salud de las obras contenidas en el “Proyecto de Mejora del Edificio sito en la Calle Horacio Nelson 34, Santa Cruz de Tenerife”.

Visto el expediente relativo a la **contratación de la Dirección de las obras y la coordinación de seguridad y salud de las obras contenidas en el “Proyecto de Mejora del Edificio sito en la Calle Horacio Nelson 34, Santa Cruz de Tenerife”** se han de tener en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Director Insular de Hacienda, mediante Resolución nº 0000082209 de 27 de julio de 2024, dispuso la **aprobación del expediente de contratación** en cuestión así como del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que determinan un plazo de vigencia de 11 meses y presupuesto de licitación ascendente de 47.876,82€, IGIC incluido.

SEGUNDO.- De conformidad con las exigencias contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se procedió a la **publicación** del correspondiente **anuncio de licitación** en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19 de agosto de 2024 estableciéndose como fecha de finalización de presentación de ofertas el siguiente 3 de septiembre de 2024.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de presentación de ofertas de 15 días naturales, se verifica la participación de las siguientes empresas:

- 1. DESARROLLOS URBANOS SAN JUAN DE LA RAMBLA S.L.**
- 2. HENRÍQUEZ SÁNCHEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.P**
- 3. SILVIA BUJÁN ÁLVAREZ**

CUARTO.- Constituida la primera sesión de la Mesa de Contratación el pasado 5 de septiembre de 2024, se procedió a la apertura del Archivo electrónico nº 1, comprensivo de la documentación general para la licitación y criterio no valorable en cifras o porcentajes.

A la vista de la documentación presentada y analizada la misma, se acordó *“admitir a la totalidad de los licitadores presentados”*.

En la misma sesión de la Mesa de contratación se acordó remitir las Memorias Técnicas al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento a los efectos de que se emitiese el correspondiente informe de valoración.

QUINTO. - Reunida la Mesa de contratación en segunda sesión, de fecha 23 de septiembre de 2024, se procedió a la lectura y análisis del informe del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento relativo a las Memorias Técnicas, siendo las puntuaciones otorgadas las siguientes:

“(…)



Documento

CSV documento	FyALy4pD8M8z79MdulMPVXNfab06vjZhcdcPbBnvryQ
CSV firma	jbF83mCpTprzsolYta0jZHwel4z5DuUotfow2pIfYXg
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/FyALy4pD8M8z79MdulMPVXNfab06vjZhcdcPbBnvryQ
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jbF83mCpTprzsolYta0jZHwel4z5DuUotfow2pIfYXg



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Juan Carlos Pérez Frías (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/09/2024, 18:50:02
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/09/2024, 18:51:44



	SUBCRITERIO 1	SUBCRITERIO 2	TOTAL
Desarrollos Urbanos San Juan de la Rambla S.L.	10	1	11
Henríquez Sánchez Ingeniería y Arquitectura, S.L.P.	22	1	23
Silvia Buján Álvarez	35	10	45

Posteriormente, en la misma sesión, se procedió a la apertura del Archivo electrónico nº 2, comprensivo de la oferta económica y el criterio de adjudicación, quedando la información detallada en la siguiente tabla:

Empresa	CRITERIO ECONÓMICO			Modelado
	Oferta económica	IGIC	Total	Oferta
HENRÍQUEZ SÁNCHEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.P.	33.558,52 €	2.349,10 €	35.907,62 €	Sí
DESARROLLOS URBANOS SAN JUAN DE LA RAMBLA S.L.	29.978,94 €	2.098,53 €	32.077,47 €	Sí
SILVIA BUJÁN ÁLVAREZ	41.817,47 €	2.927,22 €	44.744,69 €	Sí

SEXTO. - Como continuación del procedimiento, y según el orden del día convocado se procedió a la valoración de las ofertas - cuyos resultados se recogieron en el acta debidamente publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público - de tal forma que por la Mesa se propuso aprobar la siguiente clasificación de las empresas:

Empresa	CRITERIO ECONÓMICO					CRITERIOS CUALITATIVOS					RESULTADO FINAL		
	Oferta económica	IGIC	Total	Baja anormal	Puntos fórmula	Análisis Proyecto			Modelado		Puntuación	Puntuación	Orden
						Subcriterio 1	Subcriterio 2	Total	Oferta	Total			
HENRÍQUEZ SÁNCHEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.P.	33.558,52 €	2.349,10 €	35.907,62 €	No	37,12	22,00	1,00	23,00	Sí	6	29,00	66,12	1
DESARROLLOS URBANOS SAN JUAN DE LA RAMBLA S.L.	29.978,94 €	2.098,53 €	32.077,47 €	Si	49,00	10,00	1,00	11,00	Sí	6	17,00	66,00	2
SILVIA BUJÁN ÁLVAREZ	41.817,47 €	2.927,22 €	44.744,69 €	No	9,71	35,00	10,00	45,00	Sí	6	51,00	60,71	3

1. HENRÍQUEZ SÁNCHEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.P
2. DESARROLLOS URBANOS SAN JUAN DE LA RAMBLA S.L.
3. SILVIA BUJÁN ÁLVAREZ

Una vez finalizado el acto de apertura y la clasificación, se procedió por la Mesa, al ser un procedimiento abierto simplificado, a analizar si la oferta con mayor puntuación está incurso en valor anormal en aplicación de los parámetros establecidos en la cláusula 15.3.1 del PCAP.

Realizado el citado análisis, no se identificó por la Mesa que la oferta con mayor puntuación esté incurso en presunción de anormalidad, por lo que se prosiguió con la reunión.

SÉPTIMO. - Consecuentemente con lo actuado y de conformidad con la clasificación convenida previamente, por la Mesa de Contratación se propuso al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, esto es, **HENRÍQUEZ SÁNCHEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.P.**

OCTAVO. - Así, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, el Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio requerirá (mediante comunicación electrónica



CSV documento	FyALy4pD8M8z79MdulMPVXNfab06vjZhcdcPbBnvryQ
CSV firma	jbF83mCpTprzsolYta0jZHwel4z5DuUotfow2pIfYXg
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/FyALy4pD8M8z79MdulMPVXNfab06vjZhcdcPbBnvryQ
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jbF83mCpTprzsolYta0jZHwel4z5DuUotfow2pIfYXg



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Juan Carlos Pérez Frías (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/09/2024, 18:50:02
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/09/2024, 18:51:44



al efecto) a la mencionada empresa para que, dentro del plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación señalada en la cláusula 16 del PCAP.

NOVENO. - Por dicha razón, y de conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula 16.1 (2º párrafo) del PCAP, **procede la aceptación de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación** en sesión del pasado 23 de septiembre de 2024 del contrato en cuestión a favor de la precitada empresa, de conformidad con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) integra en el ámbito del sector público y considera como Administraciones Públicas, a efectos de sujeción a la misma, a las entidades que forman la Administración Local.

SEGUNDO.- El presente contrato tiene carácter administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 25 LCSP, definiéndose su objeto dentro de los conceptuados como contrato de servicios.

TERCERO.- En virtud del procedimiento regulado en los artículos 156 a 158 LCSP se ha procedido a la apertura, valoración y propuesta de adjudicación a favor de la oferta económicamente más ventajosa.

CUARTO.- Se ha procedido a dar cumplimiento a la determinación contenida en el art. 145 LCSP en cuanto a la ordinalidad de adjudicar el contrato en base a una pluralidad de criterios basados en la mejor relación calidad-precio.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 150 LCSP, una vez clasificadas las proposiciones presentadas por orden decreciente, resulta procedente elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación al haber sido efectuada dicha clasificación por la Mesa de Contratación.

Asimismo, según el artículo 159.4.f en su punto cuarto, la Mesa procederá a *“requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de **siete días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación”*, al igual que se recoge en la cláusula 15.2.2 del PCAP.

SEXTO.- Mediante Decreto de la Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 3 de julio de 2023, se acordó determinar, en su apartado dispositivo primero, la organización insular, de manera que al Área de la Presidenta: Igualdad, y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos, le competen, entre otras materias, el acondicionamiento y mantenimiento de inmuebles centrales corporativos (apartado dispositivo 1º. I.1 q).

SÉPTIMO.- En virtud de lo previsto en el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, así como en la actual Base 26ª de Ejecución de Presupuesto vigente de la Corporación, el órgano competente para la adopción del presente acto corresponde al **Director Insular de Hacienda** (considerando el valor estimado de la presente contratación por importe de 44.744,69 €), nombrado en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2023.



CSV documento	FyALy4pD8M8z79MdulMPVXNFab06vjZhcdcPbBnvryQ
CSV firma	jbF83mCpTprzsolYta0jZHwel4z5DuUotfow2pIfYXg
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/FyALy4pD8M8z79MdulMPVXNFab06vjZhcdcPbBnvryQ
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jbF83mCpTprzsolYta0jZHwel4z5DuUotfow2pIfYXg



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Juan Carlos Pérez Frías (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/09/2024, 18:50:02
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/09/2024, 18:51:44



El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el correspondiente contrato administrativo y, por tanto, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Visto lo anterior, el Director Insular de Hacienda, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO. - Quedar enterado de las decisiones y acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación descritos en los antecedentes administrativos del presente acto.

SEGUNDO. - Aceptar la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación en sesión de 23 de septiembre de 2024, detallada a continuación:

1. HENRÍQUEZ SÁNCHEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.P
2. DESARROLLOS URBANOS SAN JUAN DE LA RAMBLA S.L.
3. SILVIA BUJÁN ÁLVAREZ

TERCERO. - Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación en sesión 23 de septiembre de 2024, en virtud de la clasificación por la misma adoptada del expediente para la contratación de la Dirección de las obras y la coordinación de seguridad y salud de las obras contenidas en el “Proyecto de Mejora del Edificio sito en la Calle Horacio Nelson 34, Santa Cruz de Tenerife” a favor de la empresa HENRÍQUEZ SÁNCHEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.P, con CIF B76112515.

CUARTO. - Consecuentemente, requerir electrónicamente a la empresa HENRÍQUEZ SÁNCHEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.P con CIF B76112515 para la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 16 del PCAP, en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la correspondiente comunicación electrónica.

QUINTO. - Publicar el presente acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Documento

CSV documento	FyALy4pD8M8z79MdulMPVXNFab06vjZhcdcPbBnvryQ
CSV firma	jbF83mCpTprzsolYta0jZHwel4z5DuUotfow2pIfYXg
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/FyALy4pD8M8z79MdulMPVXNFab06vjZhcdcPbBnvryQ
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jbF83mCpTprzsolYta0jZHwel4z5DuUotfow2pIfYXg



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Juan Carlos Pérez Frías (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/09/2024, 18:50:02
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/09/2024, 18:51:44